



CONTRATO/ 10/2012

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOTE UBICADO EN LA CALLE SIMÓN BOLIVAR S/N EN LA COLONIA PARAJES PARA USO DEL TALLER MECÁNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA

---En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de Octubre del año 2012 diez mil doce, comparecieron por una parte la **C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA**, con domicilio en Av. José Ma. Martínez No. 1225 en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ARRENDADOR**" y por la otra parte los **CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ÁLCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco 2012-2015, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL ARRENDATARIO**" a efecto de celebrar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual sujetan a las siguientes:

E. Fabiola del T.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR", es titular y poseedor de un lote ubicado en la Colonia Parajes en la Calle Simón bolívar s/n, con un a superficie de 1,600 metros cuadrados.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO", manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco., en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Ambas partes expresan su plena voluntad de destinar el lote descrito en la cláusula primera a los términos convenidos en la presente relación contractual, sin más limitaciones que las propias leyes impongan.

Francisco Javier Alvarez Chavez
20.09.2012



CUARTA.- El lote será para únicamente para la instalación de **UN TALLER MECÁNICO Y DE SERVICIOS** del H. Ayuntamiento materia de este contrato.

QUINTA.- Se fija como monto por concepto de renta la cantidad de -----
\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS mensuales, el
=====que deberá cubrirse en los primeros días de cada mes.

SEXTA.- La vigencia del presente contrato será por 3 (tres) meses iniciando el 01 de Octubre del año 2012 y terminando el 31 de Diciembre de la misma anualidad.

SEPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" a partir de la suscripción del contrato, entra en posesión del inmueble, materia de la presente relación contractual.

OCTAVA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso corren a cargo de **"EL ARRENDATARIO"**.

NOVENA.- Las partes involucradas en la presente relación contractual se someten expresamente a la Jurisdicción del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad para los casos de interpretación, incumplimiento y ejecución en su caso, de lo pactado.

DECIMA.- Al devolver el inmueble **"EL ARRENDATARIO"** se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal, comprendiendo este: 3 teja vanes, 1 portón de ingreso con chapa, circulado y bardeado, 1 pila en servicio y 1 cuarto de baño.

DECIMA PRIMERA.- "EL ARRENDATARIO" no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por convenir a sus intereses.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

E. Fabela del T.



"EL ARRENDADOR"

E. Fabiola del T.
C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA

"EL ARRENDATARIO"

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015



Francisco J. Álvarez Chávez

MTRO. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Juan J. Navarro Patiño

LIC. JUAN J. NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL



Juan M. Alcaraz Arreola

LIC. JUAN M. ALCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL



Juan M. Delgado de la Cruz

LIC. JUAN M. DEL GADO DE LA CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

TESTIGOS

Fanny Solorzano Nuño
C. FANNY SOLORZANO NUÑO

Yolanda Bracamontes Munguia
C. YOLANDA BRACAMONTES MUNGUIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 10/2012 CELEBRADO CON LA C. ELSA FABIOLA DEL TORO CASTAÑEDA